Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

San Lorenzo, 04 de mayo de 2021

DICTAMEN DC Nº 07/2021

ELABORACIÓN PRECIOS REFERENCIALES

De conformidad con las disposiciones contenidas en la Resolución DNCP N° 1890/2020 de fecha 07 de mayo de 2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", Anexo – Guía para la Elaboración de Precios de Referencia para los Organismos, Entidades y Municipalidades en las contrataciones reguladas por la LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS – Método de Elaboración de Referenciales. La Dirección de Contracciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción da inicio a los trámites administrativos para la convocatoria del llamado a **Contratación Directa N° 06/2021 para la Adquisición de la Licencia Anual del Software Suite Adobe Creative Cloud para el Centro Nacional de Computación (CNC) dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, con ID N° 397.882.**

Normativas aplicables

El artículo 4° de la Ley 2052/03 de Contrataciones Públicas que establece los Principios de Economía y Eficiencia según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

El Decreto N° 2992 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/07, expresa en el artículo 15° "Estimación de Costos". La estimación del costo de las operaciones que se realice con el fin de determinar el procedimiento de contratación y afectación específica de los créditos presupuestarios, se realizara conforme con los criterios establecidos en la Ley y las reglamentaciones administrativas que sean emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Por otra parte, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas emite la Resolución N° 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY N° 2051/03 que en el artículo 2° expresa: "Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionarias Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, de la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia ...."

El artículo 3° establece "Las convocantes son exclusivamente responsables del establecimiento de Precios de Referencias razonables tendientes a lograr contrataciones públicas que garanticen los principios de economía y eficiencia".

Justificación y metodología utilizada:

En el artículo 1° de la Resolución DNCP N° 1890/2020 establece la aprobación de la Guía de la Elaboración de Precios de Referencia estableciendo los aspectos a tener en cuenta para la construcción de los precios referenciales y su publicidad.

En dicho contexto, para la obtención del precio referencial en base a la normativa legal vigente se utiliza del Anexo como parámetros el numeral 3 "Precios adjudicados por la propia convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas", y el numeral 4 "Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo".

Una vez definido por la Dirección solicitante del servicio necesario para la adquisición del software en el marco de la eventual adjudicación, la Dirección de Contrataciones procedió en primer lugar, a solicitar a

DRDO/mya
DC

Lic. DERLIS RUBÉN DELEÓN ORTIZ
Director de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

potenciales oferentes los precios unitarios referenciales a las firmas: 1. PC Medic Informática; 2. Olam Service, quienes han respondido a nuestra solicitud.

En segundo lugar, se recurre al portal de Contrataciones Públicas "SICP" donde hemos obtenido información parecida en las adjudicaciones realizadas por otras entidades del Estado Paraguayo.

En conclusión, se cuenta con 3 tres precios respaldados todos documentalmente, de dos fuentes.

La Convocante determina el precio referencial unitario como "PRECIO PROMEDIO" que resulta de la sumatoria de los precios obtenidos e indicados en párrafos anteriores para todos los ítems conforme al Anexo I del presente Dictamen.

Como entidad rectora de la Educación Superior le urge adquirir la licencia del software para su dependencia el Centro Nacional de Computación (CNC) para cumplir con las necesidades propias de un centro de procesamiento de datos informáticos.

Por lo expuesto precedentemente, la Dirección de Contrataciones recomienda realizar el llamado por el promedio de montos unitarios referenciales establecidos en el Anexo I para la Adquisición de la Licencia Anual del Software Suite Adobe Creative Cloud para el Centro Nacional de Computación (CNC) dependiente del Rectorado, los cuales fueron elaborados bajo los principios establecidos en el artículo 4, inciso a) Economía y Eficiencia de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el criterio de razonabilidad, salvo mejor parecer.

Es mi dictamen.

Lic. DERLIS RUBEN DELEON ORTIZ
Director
Dirección de Contrataciones

Se adjunta:
Anexo I
Respaldo Documental

DRDO/mya
DC

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

ANEXO I

FORMULARIO DE ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

De conformidad con la Resolución DNCP N° 1890 de fecha 07 de mayo de 2020, se procede a realizar la confección del Precio de Referencia a se aplicado al procedimiento de contratación individualizado como CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2021, ID: 397.882 "ADQUISICIÓN DE LA LICENCIA ANUAL DEL SOFTWARE SUITE ADOBE CREATIVE CLOUD PARA EL CENTRO NACIONAL DE COMPUTACIÓN (CNC) DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

PARAMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confección del precio, se utiliza el parámetro previsto por el Numeral 4 del Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020.

260 - SERVICIO DE MENSURA

					DNCP	POTENCIALES OFERENTES			
					ID 388187 (1)	PC MEDIC INFORMATICA (2)	OLAM SERVICE (3)	Precio Promedio	Monto Total
Ítem	Código Catálogo	Descripción del bien y/o servicio	Presentación	CANTIDAD	Precio Ref.	Precio Ref.	Precio Ref.	Unitario Referencial	Referencial
1	43231512	Adquisición de la Licencia Anual del Software Suite Adobe Creative Cloud	Evento	1	10.000.000	30.100.500	32.062.970	24.054.490	24.090.000

Item	1
Precio (1)	DNCP SICP - ID 388187
Item	1
Precio (2)	PC Medic Informatica
Item	1
Precio (3)	Olam Service

Se adjunta al presente, copia de las referencias mencionadas en el cuadro precedente.

Observación: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien). Sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

FECHA: 04/mayo/2021

Lic. DERLIS RUBÉN DELEÓN ORTIZ
Director de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

TEMBIPORU MARANDU HA ÑEMOASÁIRÃ
Mokoondeha
Ministerio de TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 03/2020

O.C. Institucional N° 03/2020

Nivel de Entidad:	12 - Poder Ejecutivo	Fecha de Emisión :	17 DIC. 2020
Entidad:	21 - Ministerio de Tecnologias de la Información y Comunicación (MITIC)		
Unidad Compradora (Código SICP)	1941		
ID del Llamado:	388187	Tipo de Procedimiento:	Contratacion Directa
Descripción del Llamado: CD MITIC 20/2020 "Adquisición de licencias de software para el MITIC"			
Proveedor:	OLAM S.R.L.	RUC:	80013217-3

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Adquisición licencia de Software - Adobe Creative Cloud - All Apps (1 año)	Unidad	ADOBE	EEUU	2	10.000.000	20.000.000
2	2	Licencia Office/Licencia de Software - Microsoft 365 Business Standard (2 años)	Unidad	MICROSOFT	EEUU	54	2.158.000	116.532.000
						TOTAL		136.532.000

SON GUARANÍES: Ciento treinta y seis millones quinientos treinta y dos mil.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 17 DIC. 2020	Hasta: Hasta el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 7 (siete) días corridos a ser contados desde el día siguiente de la fecha de recepción por parte del oferente de la orden de compra.-

LUGAR DE ENTREGA: Gral. Santos Nº 1170 c/ Concordia, Complejo Santos, Bloque E2.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje: NO APLICA	-

La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección Unidad Especializada en TICs

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2020	1	1	0	4	570	30	74	99	136.532.000
							Total:		*136.532.000*

OLAM Manfredo Doldán Apoderado Legal	17 DIC. 2020	
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Alejandro Peralta Vierci
Ministro
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

Lic. DERLIS RUBÉN DELEÓN ORTIZ
Director de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Pc Medic Informática

Equipos de Informática en General
Desarrollo de Software – Reparación y Mantenimientos - Instalación de Redes
Venta de Accesorios e Insumos
Servicio Técnico de Fotocopiadoras
Instalación de C.C.T.V

San Lorenzo 04 de mayo de 2021.-

Señores
RECTORADO - UNA
San Lorenzo, Paraguay

REF.: Adquisición de Licencia para Adobe Creative Cloud

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes a los efectos presentarle nuestro presupuesto.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del bien y/o servicio DNCP	Especificaciones Ténicas	Presen tación	CANTIDAD	Precio Unitario Referencial	Monto Total Referencial
1	43231512-9986	Adquisición de Licencia para Adobe Creative Cloud	"Adquisición de la Licencia Anual del Software Suite Adobe Creative Cloud.	Evento	1	30.100.500	30.100.500

Gs. 30.100.500, el precio incluye IVA

OBS: presupuesto valido por 5 días

Sin otro particular me despido de Uds. Muy atte.

Claudio Castelnovo
Pc Medic Informática

Lic. DERLIS RUBÉN DELEÓN ORTIZ
Director de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

AVG Authorized Reseller
sysme networks

Silvano Godoy 140 c/ Cabo Verde
Telefax: 021/ 572037
Cel.: 0985-501455
E mail: pcmedicpy@gmail.com
San Lorenzo - Paraguay

OLAM Service *de Nelson Raúl Coronel Segovia*

Servicios Generales

Cel.: (0971) 871842
Email: olam.service.py@gmail.com

Avda. Moisés Bertoni Nro. 1118
Itá – Paraguay

Itá 04 de mayo de 2021.-

Señores
RECTORADO - UNA
San Lorenzo, Paraguay

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes a los efectos de presentarles nuestra oferta

Adquisición de Licencia para Adobe Creative Cloud

Ítem	Código Catálogo	Descripción del bien y/o servicio DNCP	Especificaciones Ténicas	Presen tación	CANTIDAD	Precio Unitario Referencial	Monto Total Referencial
1	43231512-9986	Adquisición de Licencia para Adobe Creative Cloud	"Adquisición de la Licencia Anual del Software Suite Adobe Creative Cloud.	Evento	1	32.062.970	32.062.970

TOTAL: 32.062.970.- IVA INCLUIDO

Sin otro particular me despido de Uds. Muy atte.

OLAM Service
Servicios Generales
Tel.: (0971) 664 980 - 572037
Nelson Raúl Coronel Segovia

Recibí Copia

Lic. DERLIS RUBÉN DELEÓN ORTIZ
Director de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA